

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 29** *ACUERDO 89/2025, de 30 de octubre, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SAU-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sevilla La Nueva.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 30 de octubre de 2025, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 21 de octubre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SAU-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sevilla La Nueva.

Segundo

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se deberá notificar el presente Acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid y al Canal de Isabel II, S. A., M. P.

Quinto

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido normativo del plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Madrid, a 30 de octubre de 2025.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, Manuel Miguel Beceiro Garat.

(03/18.092/25)

